

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 5.055/2023

Ref./PL/CASG/4.1.2- 004/2022

HELP: 2022/51117

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO. APROBAR INICIALMENTE la INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN de la FICHA CC-10 "Conjunto Catalogado de la Judería" del ANEXO II del CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL PEPCHC, en la que se modifican los niveles de intervención del elemento 10.86, sito en la calle Canónigo Torres Molina nº 1, con Referencia Catastral: 3639407UG4933N, en virtud de la petición formulada por INVERSIONES Y PROYECTOS PLATINUM MADRID SL, y según documento técnico redactado por don Alberto Serrano Matas (Arquitecto), significándole que en este procedimiento no se valora ningún uso específico ni solución arquitectónica determinada, que deberá concretarse en su día en el correspondiente proyecto de obra donde se justificará el cumplimiento de la normativa sectorial aplicable.

El documento se compone de los siguientes CSV:

| | |
|---|--|
| d5ad65fb23c3c790a49f48ca5a1c7b041392430 | 490e0fe82d9c5675c5b5c33f288b57e92ca39d4 |
| 2c617d25d0619ae8fa332cb01948363ec1c9f220 | ec6b08e8bf9c947877b6f9796bc4238721de4255 |
| 9cfadfb71bcc9e251f2011217b98d8ce7b8f2af4 | d10b811776866ddf96d4568c9e8e7615f136326 |
| 11946bf00bee98b5745b464470ec9ab321d9d34e | feffdbf1bcd13ba301be0b89aa49c31e02f9c45f |
| a2e4e0eb1f57b3b619fc0b60afa8ba48a1a1f82f | 535f443ee98456a8ffc7f3a741aa5febde9938c9 |
| 5546a1dea7be5abbbd2800b37564226faedb73f0 | e5878484348aed309c648ae5c48c6e00bd842dc |
| 286b861d3536ac8c11895d32b323f57d3673c7ac | 01d7166b26c03e6124b32e3c7976cc40ced607e4 |
| fcf0a586dbe2269cd09234ae9ab1a861d776b3b | 3d390d22b7556a292125902246810e82dbaf1383 |
| f8f7b08e3c0bacded27b519310f168ae769a8fc2 | 577ba4ff88a0e9a6125ec83538880c1da0a2822a |
| 86418b0eb0316b61aa4b449f40dccc6af0dbf4d2c | 8043aa5ac21dd26d0480474ab5e933ddb482b60c |
| 0fb1d62054934a05ad9c7d4b4b2d1a266e78b906 | ff768cf709c8677b140122f070c522e716b9c9ab |
| 00befee7d52307e04543db14b90a8c6d896bddf2 | Eac704cb3471a607c9a43d2f655bac753e6754ab |
| fdbe002e9d9aaa03bb7c6bddf07305880a27c87 | efced6119dab24d0f5d13543506d217c1ff021ca |

SEGUNDO. Someter el expediente a INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de VEINTE DÍAS, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Ur-

banismo y notificación a las personas propietarias incluidas en el ámbito, según las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad (artículo 78.5 LISTA y artículo 104.4.c) Reglamento LISTA).

El documento sometido a Información Pública, que deberá contener un RESUMEN EJECUTIVO al objeto de facilitar la participación y consulta de la ciudadanía (artículo 62.1.e) y 5.c) LISTA y artículo 104.3 Reglamento LISTA), se publicará en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en el Portal de Transparencia de la GMU de su Sede Electrónica:

(<https://www.gmucordoba.es/transparencia>), en cumplimiento de los artículos 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información pública y buen gobierno y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Dicho plazo se contará desde el día siguiente a su publicación o notificación, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y declarados festivos, estando el expediente dispuesto para su consulta en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horario de 9,00 a 14,00.

TERCERO. Simultáneamente, requerir los informes preceptivos siguientes (los de la Junta de Andalucía a través del órgano colegiado de coordinación):

-Informe preceptivo y vinculante de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de DOS MESES, que se entenderá favorable de no emitirse en plazo (artículo 29.4 Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía), transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable y podrá continuarse la tramitación del procedimiento.

-Informe preceptivo del Titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, sobre la competencia de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el plazo máximo de TRES MESES transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable y podrá continuarse la tramitación del procedimiento (artículo 75.2.b) LISTA).

-Informe de la Oficina de Arqueología de la GMU".

Córdoba, noviembre de 2023

EL GERENTE,
(firma electrónica)

Fdo. Julián Álvarez Ortega

Córdoba, 17 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Gerente, Julián Álvarez Ortega.